

5	MOTIVACIÓN (OPCIONAL)
---	-----------------------

6	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
---	--------------------------------

Marque los servicios para los que NO presta su consentimiento a la consulta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO (art. 28 de la ley 39/ 2015 de 1 de octubre) para que se consulten:

- Datos de identidad
 Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.
 Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.
 Estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica.

Motivo de oposición:.....
 Por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado:
 Certificados específicos y vigentes para esta subvención, en los términos previstos en el art. 23 RLGS, acreditativos de encontrarse al corriente en Hacienda Estatal y Autonómica y Seguridad Social.

AUTORIZO a la Diputación Provincial de Cádiz a solicitar de la Administración Tributaria los datos relativos a:

Estar al corriente de las obligaciones de pago con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica .

Otros: para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este procedimiento y exclusivamente a los efectos de los trámites establecidos en el mismo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003 General Tributaria. Quedo informado que esta autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano solicitante.

En caso de NO OPOSICIÓN, se considera que autoriza a la consulta de sus datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

En el caso de que por cualquier incidencia técnica no se pueda acceder a los datos indicados, se le requerirá la documentación necesaria para proseguir con el trámite. Documentación de APORTACIÓN OBLIGATORIA por no ser consultable a través de PID:

- Memoria del Proyecto de la actuación que incluya Presupuesto desglosado.
 Declaración Responsable de tener capacidad para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.
 Estatutos vigentes de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, salvo que ya se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-deasociaciones>) y sin perjuicio de que en caso contrario, pueda solicitar la inscripción a través de la Sede Electrónica en el Área Temática "Participación Ciudadana" (<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>).

En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación (poder notarial, representación legal o voluntaria). No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.

Datos bancarios para proceder al pago de la subvención.

En el caso de que no se encuentre dado de alta en el Registro de Proveedores de la Diputación Provincial de Cádiz, o precise actualizar sus datos bancarios o económicos, deberá cumplimentar el trámite "Ficha de Terceros" en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz. Enlaces <https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles> o <https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/web/detalle/aft?zona=dipucadiz> .

La persona abajo firmante DECLARA:

Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

7	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
---	--

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para la tramitación de su solicitud dentro de la convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Cádiz para el desarrollo de procesos participativos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>.

8	ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE
---	-------------------------

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (Área Gestora: Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, Servicio Participación Ciudadana).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICARIA DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADO POR ASOCIACIONES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD. SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DECLARA:

-Señalar lo que proceda:

- No tener solicitado, ni han sido concedidas, para la misma finalidad otras subvenciones,

procedentes de cualquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Si, ha solicitado o ha sido concedida para la misma finalidad subvención procedente de la entidad por importe de€. Esta cantidad, junto a la solicitada en esta convocatoria, no supera el coste total de la actividad a desarrollar.

- Desarrollar las actividades que sean objeto de subvención y las obligaciones que corresponden como beneficiario, establecidas con carácter general en el art. 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

-Justificar los gastos realizados de acuerdo al punto 13 de la convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos previstos en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos que fomenten la participación ciudadana realizado por asociaciones en la provincia de Cádiz 2024, emito la presente Declaración Responsable.

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitar su solicitud dentro de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Educación para el Desarrollo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

Cádiz, 01 de marzo de 2024. Ana Isabel Moreno Jiménez. N° 45.709

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO

Conforme a las Bases Generales y Específicas por las que se rigen los Procesos Selectivos de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; el Tribunal Calificador en fecha de 27/02/2024, aprobó la relación definitiva de aspirantes aprobados de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a (código 05.A), a favor de:

AGUSTÍN JIMÉNEZ SUÁREZ, con D.N.I. núm. **886***-G.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES (20), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, la documentación requerida de acuerdo con la Base décima que rige este proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. La Secretaria General, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Alicia Bernardo Fernández. Firmado.

N° 42.475

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Conil de la Frontera de sometimiento a información pública del Expediente 16025/2023 Aprobación Inicial de Estudio de Detalle UE-3 SLV-1 LA PIÑITA.

Que, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 07 de marzo de 2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-3 SLV-1 LA PIÑITA cuyo objeto es reordenar la disposición de las manzanas, redistribuyendo la edificabilidad asignada a cada una y su número de viviendas, sin alterar el total del ámbito, según documento técnico aportado y redactado por la Arquitecta D^a. Ana Sánchez Barquero y promovido por MODULO 10 INVERSIONES, S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a Información Pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el portal web del Ayuntamiento con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el art. 8.2. RLISTA. La documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo con el contenido que establece el art. 85.1.e) RLISTA.

TERCERO.- Notificar personalmente a los propietarios afectados y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por período de veinte días, para que aleguen lo que tengan por pertinente, especificando fecha de la apertura y duración del período de Información Pública.

CUARTO.- Solicitar, en caso de que proceda, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos.

QUINTO.- Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO.- Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.”

Lo que se comunica y se traslada, comunicándose que quién desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ Padre Ramírez esquina C/ La Virgen, en horario de Oficina de 9:00 Horas a las 13:30 Horas o bien en Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Conil de la Frontera, a 14 de marzo de 2024. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara – Alcaldesa del Excmo. Ayto. de Conil. N° 44.633